I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0141/09/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0337.2017 133.02.03.DT.0337.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0337.2017
BITÁCORA: 13/DK-0141/09/17

Pachuca, Hidalgo, 29 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172992

AGUSTIN RAMIREZ JARILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO TRES ESTRELLAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/102/2007 de fecha 09 de Febrero de 2007, que cuenta con el código de identificación **T13004RAJ002** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-HUAYACOCOTLA, KM. 2.5 CHICHICASTLE C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	17769287	17769296
8	1	8	17769297	17769304
5	1	5	17769305	17769309
3	1	3	17769310	17769312
4	1	4	17769313	17769316

RECIBIDO VENTANILLA 10 OCT 2017 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN EDO. DE HIDALGO

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 10 OCT 2017 RECIBIDO RECURSOS MATERIALES

[redacted]

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0337.2017
BITÁCORA: 13/DK-0141/09/17

Pachuca, Hidalgo, 29 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172992

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 41.636 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17769287 - 17769296), 8 FOLIOS DE 10.409 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17769297 - 17769304), 5 FOLIOS DE 24.321 M3 DE MADERA EN ROLLO DE PINO (17769305 - 17769309), 3 FOLIOS DE 9.030 M3 DE MORILLO DE PINO (17769310 - 17769312), 4 FOLIOS DE 7.30 M3 DE CELULOSICOS DE QUERCUS (17769313 - 17769316)

AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]